

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
15 MAY 2016  
~~TOTALMENTE TRAMITADO~~

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6434678

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92225

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Miguel Angel RINCON CERVERA RUN: 24.961.926-4
  2. Don Ramon Bernardino MIRANDA YOCYA RUN: 24.106.063-2
  3. Don Geuris Antonio HEREDIA RAMIREZ RUN: 24.306.253-5
  4. Don Eduardo Andres VELEZ GONZALEZ RUN: 24.937.015-0
  5. Doña Giovanny DIAZ CABAL RUN: 23.950.251-2
  6. Doña Roberta Irene QQUELCCA PUMACAJIA RUN: 24.445.586-7
  7. Don Enock FILS AIME RUN: 24.950.970-1
  8. Doña Luz Mary ALVAREZ MARULANDA RUN: 24.987.014-5
  9. Don Jhon Jairo ARIAS OSPINA RUN: 24.425.875-1
  10. Don Cliphon BEAUBRUN RUN: 24.954.005-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PA  
[141] 11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN